



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2016-00631-00

1 JUN 2021

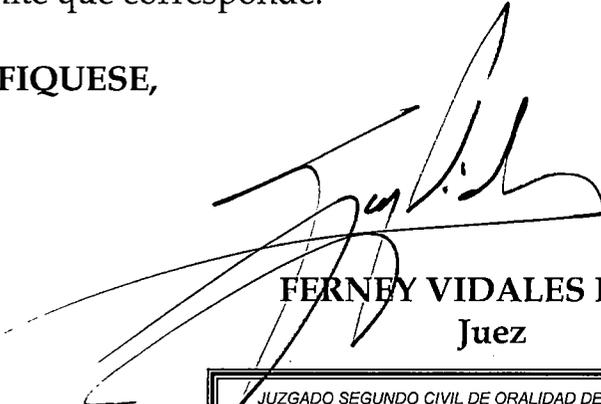
Bogotá D.C., _____

RADICACIÓN: 2016 - 00631
PROCESO: REIVINDICATORIO

Conforme el artículo 371 del Código General del Proceso, se ordena correr traslado de la contestación de la demanda y de la contestación a la demanda de reconvenición de manera conjunta (Art. 110 C. G. del P.).

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite que corresponde.

NOTIFIQUESE,


FERNEY VIDALES REYES
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N. 046 De Hoy 2 JUN 2021. A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO

Jado